

Factura

LOURDES MARÍA, RODAS MARTINEZ
Nit Emisor: 24522813
LOURDES MARIA RODAS MARTINEZ
AVENIDA 26 29-41 COLONIA HACIENDA REAL SECTOR 1, zona 16,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3D428E78-3E8A-4B88-BD7C-D70236CD4D5D
Serie: 3D428E78 Número de DTE: 1049250696
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 12:09:46
Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 00:09:46
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, del 01/08/2021 al 31/08/2021, según contrato número MEM-436-2021	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a pago directo ISR , resolución No 481261020201241372 26/11/2020.

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Oscar Pérez]

Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-436-2021** de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-436-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar para el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada:

- **Actividad realizada 1.** Asesoré en la logística para la realización de un encuentro entre autoridades del Ministerio de Energía y Minas, iglesia católica de Izabal, Defensoría Q'eqchi' y Gremial de Pescadores.
- **Actividad realizada 2.** Asesoré en la reunión con Cocodes de las comunidades del área de influencia de El Estor, Izabal y en reunión ante el COMUDE de Panzós, Alta Verapaz, en ambos eventos presenté la información mas relevante planteada en la sentencia 697-2019 de la Corte de Constitucionalidad en relación con el proceso de Consulta indicado en la resolución de la sentencia referida, al Pueblo Maya de las áreas de influencia de dicho proyecto minero.
- **Actividad realizada 3.** Asesoré en la logística para el desarrollo de la primea reunión de preconsulta; elaboración de agenda del evento; seguimiento a elaboración de material para ser presentado en la reunión, confirmación y seguimiento a las instituciones convocadas conforme pautas de la CC, así como notificaciones de cancelación.
- **Actividad realizada 4.** Se asesoró en la elaboración de Informe Circunstanciado dirigido a la CC en relación con las acciones implementadas por este ministerio en seguimiento al fallo resolutivo, en cuanto a ejecutar el proceso de Consulta a las comunidades indígenas del área de influencia del proyecto minero Fénix.
- **Actividad realizada 5.** Se elaboraron oficios dirigidos a las municipalidades de El Estor y Panzós en solicitud de información relacionada con lugares poblados y legalización de los mismos, así como documentación de soporte para el proceso de acreditación de personas e instituciones establecidos en las pautas de la CC para el desarrollo de la pre consulta y consulta indicados en el expediente número 697-2019.

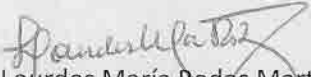
TDR 2. Asesorar en la propuesta de rutas de abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil;

- **Actividad realizada 1.** Se asesoró en la elaboración de metodología participativa sugerida para construir de forma conjunta el Plan de Consulta sobre el proyecto minero Escobal; se elaboraron documentos descriptivos y hojas de trabajo.
- **Actividad realizada 2.** Se elaboró respuesta a oficio de una alcaldía indígena, se trasladó la misma a la autoridad superior
- **Actividad realizada 3.** Se apoyó en el evento de preconsulta de Escobal, presentando la metodología propuesta para la creación del Plan de Consulta, ante las autoridades ministeriales, instituciones convocadas y el Parlamento Xinka.
- **Actividad realizada 4.** Se apoyó en el análisis de memoriales presentados al Ministerio de Energía y Minas en función de criterios planteados en la sentencia de la CC y en propuestas de respuestas desde el punto de vista técnico social, presentados a los abogados como insumos.
- **Actividad realizada 5.** Se apoyó en la elaboración de respuesta a un acta enviada por la municipalidad de El Estor, insumo trasladado al equipo de abogados para su consideración.
- **Actividad realizada 6.** Se apoyó en el proceso logístico para la reunión entre comunitarios indicados en memoriales presentados al MEM en meses de junio y julio, estableciendo procesos de convocatoria, evento que fue cancelado debido a temas coyunturales de país.


TDR. 3. Otras actividades que sean requeridas por el jefe inmediato;

- **Actividad realizada 1.** Se asesoró en la elaboración de informe presidencial del primer semestre del Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS-.
- **Actividad realizada 2.** Se apoyó en la elaboración de reprogramación mensual y ejecución de metas físicas del mes correspondiente para su traslado oportuno a la Unidad responsable; se asesoró dando una inducción sobre la red programática del programa Tres, a la persona designada por la autoridad superior para que le de seguimiento a los procesos de reportería asociados a este programa
- **Actividad realizada 3.** Se han atendido reuniones convocadas por diputados para conocer el proceso que se está desarrollando en función de dar cumplimiento a la sentencia de la CC, expediente 697-2019.
- **Actividad realizada 4.** Se atendieron visitas de la PDH en su función fiscalizadora a la institucionalidad, relacionados con el tema de Fénix, así como participación en reunión virtual con experto internacional para proporcionar una lectura de la conflictividad del país.
- Etc.

Atentamente,


Lourdes María Rodas Martínez
DPI No. 2559 967130101




Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas